

**NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A**

**INVITACIÓN No.004 -2019**

**FASE I – PRECALIFICACIÓN**

**PARÁMETROS DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

**PROPUESTA PARA:**

**SELECCIONAR LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS INCLUIDOS Y NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA LOS AFILIADOS DE NUEVA EPS S.A., A NIVEL NACIONAL.**

**BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2019**

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

**[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)**

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

## CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

Este documento contiene información confidencial de Nueva EPS S.A. A la entrega del mismo, **EL INVITADO** acepta y se compromete a no reproducir, divulgar y/o distribuir el contenido total o parcial de este documento a personas ajenas al grupo directamente responsable de la evaluación de su contenido.

# CAPITULO I

## GENERALIDADES

## **1.1 PRESENTACIÓN**

NUEVA EPS S.A es una sociedad comercial de naturaleza anónima y carácter privado, creada por las Cajas de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO, CAFAM, COMPENSAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFENALCO VALLE, y, COMFANDI, como accionistas fundadores, además de la participación posterior de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. como socio mayoritario.

NUEVA EPS S.A. es una Empresa Promotora de Salud sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud, autorizada para operar mediante las Resoluciones Nos.0371 de 2008 y 02664 de 2015, debidamente actualizadas por las Resoluciones Nos.8684 de 2018 y 0135 de 2019 expedidas por el mismo ente de control.

Cuenta con un régimen contractual privado regido por la legislación mercantil y civil, cuyo objeto social es la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud previstos en el plan de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

### **1.1.1 Misión**

Trabajamos constantemente por gestionar la protección integral de la salud de nuestros afiliados.

### **1.1.2. Visión**

Ser reconocidos como la EPS líder en la protección integral de la salud de nuestros afiliados y en la implementación de modelos exitosos e innovadores de gestión; construyendo sinergias con clientes y proveedores, asegurando la excelencia operacional, con colaboradores comprometidos y generando valor a los accionistas y la sociedad.

### **1.1.3 Valores**

Nos enfocamos en la calificación del riesgo de la población afiliada y en sus ciclos vitales, a través del desarrollo y aplicación de Programas de Promoción y Prevención que impacten al grupo familiar en el corto y mediano plazo.

Somos un aliado del bienestar y la salud de nuestros afiliados; ofrecemos un servicio con sentido humano, basado en la oportunidad y la eficiencia, con un compromiso en materia de prevención, aseguramiento y cuidado de la salud de su grupo familiar.

Nuestros valores corporativos son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad

## **1.2. JUSTIFICACIÓN**

NUEVA EPS S.A. para asegurar y gestionar la protección integral de sus afiliados, requiere contar con proveedores que presten el servicio de dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos complementarios incluidos y no incluidos en el plan de beneficios en salud, así como aquellos que mediante orden judicial (en

cualquier instancia judicial) se hayan ordenado como servicios complementarios o de soporte nutricional de tipo ambulatorio y medicamentos reportados por las Sociedades Científicas o los de la lista UNIRS prescritos por los profesionales de la salud cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en la normatividad vigente.

### **1.3. TIPO DE CONTRATOS Y MODALIDAD DE PAGO**

Los contratos resultantes de esta invitación serán contratos de prestación de servicios de dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos complementarios en las modalidades de pago de evento y cápita.

El régimen jurídico aplicable a los contratos resultantes, será el contenido en la legislación mercantil y civil vigente.

### **1.4. CONSIDERACIONES GENERALES**

Este documento define las condiciones que rigen el presente proceso de selección, los derechos y obligaciones de los que intervengan, y, la celebración de los contratos que se suscriban como resultado del mismo.

El presente proceso de selección y los contratos resultantes del mismo, se encuentran sujetos a los cambios normativos que se den en la materia.

Corresponde a los interesados efectuar los estudios y las verificaciones que consideren necesarias para presentar manifestación de interés y en caso de conformar la lista corta por Regional, presentar propuesta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La manifestación de interés deberá ceñirse a cada uno de los aspectos establecidos por Nueva EPS S.A., sin condicionamiento alguno.

Los interesados deben leer detenidamente el presente documento y sus adendas (si ello aplica) y, seguir las instrucciones aquí consagradas.

La presentación de manifestación de interés **NO** obliga ni constituye compromiso alguno para que NUEVA EPS S.A. invite a quien manifestó su interés en participar en la invitación.

El interesado podrá presentar manifestación de interés para una, varias o todas las Regionales, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos.

El interesado podrá presentar manifestación de interés de manera individual como persona jurídica o de manera asociativa como Unión Temporal o Consorcio.

Si presenta manifestación de interés como Unión Temporal o Consorcio, únicamente podrá presentar propuesta en la segunda fase bajo esa misma modalidad de asociación.

NUEVA EPS S.A, **NO** aceptará manifestaciones de interés condicionadas

### **1.5. REGLAS PARA LOS INTERESADOS**

El único canal autorizado como contacto entre los interesados y NUEVA EPS S.A., es el correo electrónico [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co); por lo que será obligatorio

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

que en el asunto de los correos que envíe señale el número de la invitación y su objeto así: Invitación No.004-2019 *“Seleccionar los proveedores que presten el servicio de dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos complementarios incluidos y no incluidos en el plan de beneficios en salud para los afiliados de NUEVA EPS S.A., a nivel nacional.”*

## **1.6. COMPROMISO DE LOS INTERESADOS**

En todas las actuaciones derivadas de esta invitación y de los contratos resultantes del mismo, NUEVA EPS S.A. y los interesados deberán trabajar con transparencia y moralidad, so pena de las consecuencias legales que no hacerlo conlleve.

El interesado se compromete a guardar reserva sobre la información que conozca o sea dada a conocer por parte de NUEVA EPS S.A., con ocasión del desarrollo de la invitación, por lo que el interesado deberá asegurarse que ninguno de sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada por él, divulgue la información conocida.

Igualmente Nueva EPS S.A. aplicando el principio de reciprocidad, mantendrá reserva de toda la información recopilada o enviada por los interesados que hagan parte de la invitación.

## **1.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES**

- 1.7.1.** Cuando NUEVA EPS S.A. encuentre inexactitudes en la manifestación de interés que impidan la comparación objetiva y/o induzcan a un resultado erróneo.
- 1.7.2.** Cuando se presente manifestación de interés parcial y/o alternativa por cada Regional o esta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

## CAPÍTULO II

### PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.

## 2.1. OBJETO A CONTRATAR

Seleccionar los proveedores que presten el servicio de dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos complementarios incluidos y no incluidos en el plan de beneficios en salud para los afiliados de NUEVA EPS S.A., a nivel nacional.

### ALCANCE.

NUEVA EPS S.A. requiere contratar la prestación del servicio de dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos complementarios incluidos y no incluidos en el plan de beneficios en salud incluye: (i) Aquellos que mediante orden judicial (en cualquier instancia judicial) se hayan ordenado como servicios complementarios o de soporte nutricional de tipo ambulatorio y medicamentos reportados por las Sociedades Científicas o los de la lista UNIRS prescritos por los profesionales de la salud cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en la normatividad vigente; y, (ii) Los ordenados a los afiliados en movilidad.

## 2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las regionales, con los departamentos y municipios donde se ejecutarán los contratos resultantes de la presente invitación, se detallan en el Anexo No.04-Listado de Farmacias por Regional-.

## 2.3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de los contratos resultantes de esta invitación será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

## 2.4. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado para esta invitación es el siguiente, individualizado por regional, así:

REGIONAL	PRESUPUESTO ESTIMADO
REGIONAL BOGOTA	\$ 772.708.600.569
REGIONAL CENTRO – ORIENTE	\$ 255.070.036.985
REGIONAL EJE CAFETERO	\$ 278.032.754.590
REGIONAL NOR - OCCIDENTE	\$ 130.648.411.624
REGIONAL NOR - ORIENTE	\$ 282.405.230.336
REGIONAL NORTE	\$ 425.726.145.344
REGIONAL SUR - OCCIDENTE	\$ 559.942.635.355

**Nota:** En cumplimiento de la normatividad vigente, artículo 48 de la Constitución Nacional, Ley 100 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, el artículo 476 del Estatuto Tributario, las sentencias C-1040 de 2003 y C-824 de 2004, emanadas de la Corte Constitucional, conceptos de la DIAN entre los cuales se pueden citar los Nos.06762 y 037397 del 09 de Febrero y 20 de Junio 2005 y demás Resoluciones, Circulares Externas expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, conceptos del Ministerio de Hacienda y la

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

Nueva EPS, gente cuidando gente



Contraloría, donde se ratifica la PARAFISCALIDAD de la UPC (capital que no hace parte del presupuesto nacional, tiene destinación específica, es exclusivo del Sistema de Seguridad Social en Salud, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines diferentes a los previstos en el Sistema) Unidad a través de la cual las EPS S.A., efectúan los pagos de los Contratos de Prestación de Servicios que se encaminan al desarrollo del PBS, NUEVA EPS S.A. se encuentra EXCLUIDA del pago del IVA cuando celebra contratos en desarrollo del Plan de Beneficios en Salud - PBS y vinculados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

## **2.5. PROCESO DE INVITACIÓN**

Esta invitación se realizará en dos (2) fases:

- FASE I – PRECALIFICACIÓN: Se desarrolla mediante la precalificación de los interesados que manifiesten interés y que cumpliendo con las condiciones establecidas en el documento denominado “Parámetros de manifestaciones de interés”; conformarán la lista corta de hasta cinco (5) interesados por regional.
- FASE II – SELECCIÓN DE PROVEEDORES: Se desarrolla mediante invitación realizada por NUEVA EPS a los integrantes de la lista corta por Regional, para que presenten propuesta de conformidad con lo establecido en el documento denominado “Condiciones de la Invitación”.

### **2.5.1. SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

NUEVA EPS S.A. publicará aviso de prensa en diarios de amplia circulación nacional, invitando a consultar el documento “Parámetros de manifestaciones de interés” en la página web [www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co) en el botón denominado “Contratación”. Adicionalmente invitará mediante correo electrónico a posibles interesados del sector de medicamentos.

### **2.5.2. OBSERVACIONES A LOS PARÁMETROS DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

Las preguntas-observaciones sobre el presente documento podrán enviarse al correo electrónico [contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co) desde la fecha de la publicación y hasta la fecha límite establecida en el cronograma, por lo que en todo correo debe señalar el número y objeto de la invitación.

El envío de observaciones y/o sugerencias no implica aceptación de las mismas por parte de NUEVA EPS S.A.; pues de requerirse modificar las condiciones inicialmente señaladas en el documento y/o sus anexos, estas se realizarán por Adenda, documento que hará parte integral de los parámetros de manifestación de interés y que se remitirá vía correo electrónico a la dirección electrónica a la cual se le envió la invitación o al que señale expresamente el interesado.

### **2.5.3. ENTREGA DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES**

Las manifestaciones de interés deberán presentarse en original y dos (2) copias, en sobre cerrado y sellado, debidamente foliadas, y anexar un medio magnético (USB, CD, DVD o en versión editable).

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

Cada sobre deberá marcarse así:

- Dirigido a DIRECCION JURÍDICA DE CONTRATACIÓN - SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA de NUEVA EPS S.A.
- Determinar el contenido: Manifestación de Interés ORIGINAL, Manifestación de Interés Primera COPIA, Manifestación de Interés Segunda COPIA.
- Invitación No.004–2019
- Objeto “Seleccionar los proveedores que presten el servicio de dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos complementarios incluidos y no incluidos en el plan de beneficios en salud para los afiliados de NUEVA EPS S.A., a nivel nacional.”

Los sobres deberán presentarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en la sede de NUEVA EPS S.A. en Bogotá ubicada en la Carrera 85 K No. 46 A – 66 piso 1º, oficina de correspondencia de ENVIA. Las manifestaciones de interés que se presenten después del día fijado, no se tendrán en cuenta y se devolverán sin abrir.

NUEVA EPS S.A. no será responsable por los costos o expensas en que incurran los interesados para la preparación de su manifestación de interés. Estos serán de cargo exclusivo de los interesados.

Las manifestaciones de interés se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del Representante Legal.

La manifestación de interés deberá estar firmada por el Representante Legal, con facultades para ello. En el evento en que sea firmada por apoderado o por otra persona, deberá contar con la respectiva autorización o poder según corresponda otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas.

El interesado con la presentación de su manifestación de interés acepta todas las condiciones y especificaciones del presente documento y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice NUEVA EPS S.A. durante el proceso.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS S.A.

#### **2.5.4. EVALUACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

NUEVA EPS S.A., evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas frente a lo señalado y aportado en las manifestaciones de interés y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento.

A fin de facilitar el examen de las manifestaciones, NUEVA EPS S.A. podrá solicitar a cualquiera de los interesados las aclaraciones que considere; las cuales se harán vía correo electrónico enviadas única y exclusivamente por el correo [contratacion.activa@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co). El plazo para la respuesta a las aclaraciones solicitadas, se establecerá en la correspondiente solicitud.

Si el interesado no presenta a NUEVA EPS las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado, se realizará la verificación con base en lo presentado.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de las copias, prevalecerá la información contenida en el original.

### 2.5.5. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

NUEVA EPS enviará a cada interesado su evaluación. Los interesados podrán presentar las observaciones que consideren, durante el término de traslado de la evaluación al correo electrónico [contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co](mailto:contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co). Las observaciones deberán ser enviadas de la dirección electrónica a la cual se envió la invitación o a la que haya señalado expresamente el interesado.

### 2.5.6. CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA

La lista corta se conformará con máximo los cinco (5) interesados, que una vez evaluadas las manifestaciones de interés cumplan con los requisitos establecidos para cada Regional.

En caso que existan más de cinco (5) interesados por Regional para conformar la lista corta, se realizará la verificación de la Capacidad Financiera de cada uno de los interesados a fin de seleccionar aquellos de mayor capacidad, hasta completar un máximo de cinco (5) para conformar la lista corta.

De existir un empate se realizará sorteo por balota. El sorteo se llevará a cabo marcando la balota con una (X) esta se introducirá en una bolsa junto con otras sin marcar. El número de las balotas será igual al número de interesados que lleguen a esta etapa del proceso, y el delegado del interesado que saque la balota marcada con la (X) será quien sea seleccionado para conformar la lista corta.

### 2.5.7. FASE II – SELECCIÓN DE PROVEEDORES

NUEVA EPS enviará mediante correo electrónico el documento denominado “Condiciones de la invitación” a quienes integran la lista corta por Regional, para su estudio y posterior presentación de propuesta, de conformidad con el cronograma establecido en el mencionado documento.

## 2.6. CRONOGRAMA – FASE I PRECALIFICACIÓN

Observaciones a los parámetros de manifestaciones de interés	Hasta el 04 de abril de 2019	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co">contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co</a>
Presentación de las manifestaciones de interés	15 de abril de 2019	Entrega en oficina de correspondencia de NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 piso 1 Bogotá D.C. en el horario de atención.

Evaluación de las manifestaciones de interés	Hasta el 23 de abril de 2019	
Traslado de la evaluación de las manifestaciones de interés	24 y 25 de abril de 2019	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co">contratacion.activa@nuevaeps.com.co</a>
Conformación de la lista corta	Hasta el 26 de abril de 2019	Correo electrónico <a href="mailto:contratacion.activa@nuevaeps.com.co">contratacion.activa@nuevaeps.com.co</a>

El 29 de abril de 2019 se enviará mediante correo electrónico el documento denominado “Condiciones de la invitación” a quienes integran la lista corta por Regional.

**NOTA:** Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS S.A.

## **CAPÍTULO III**

### **REQUISITOS JURÍDICOS – FINANCIEROS Y TÉCNICOS**

### **3.1. REQUISITOS JURÍDICOS**

El Interesado que desee manifestar interés, debe cumplir los siguientes requisitos jurídicos:

- 3.1.1** Ser persona jurídica debidamente constituida.
- 3.1.2** Que su objeto social permita la realización del objeto a contratar.
- 3.1.3** La persona jurídica debe contar con mínimo cinco (5) años de constituida.
- 3.1.4** La persona jurídica debe tener una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 3.1.5** La Persona Jurídica no debe estar en liquidación.
- 3.1.6** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar incurso en conflicto de intereses de acuerdo con el Anexo No.02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética de NUEVA EPS S.A.
- 3.1.7** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni deben tener antecedentes disciplinarios que constituyan inhabilidad legal para contratar.
- 3.1.8** La Persona Jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados o vinculados con la Orden Ejecutiva 12978 (Lista OFAC o Lista Clinton publicada por la Oficina para el control de Activos en el Extranjero de Departamento del Tesoro de Estados Unidos) ni en el listado de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3.1.9** Presentar la manifestación de interés suscrita por el Representante Legal, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- 3.1.10** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con las condiciones de la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar seleccionado, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Deberá mantener dicho apoderado, como mínimo por el término de ejecución del contrato que resulte de la presente invitación y tres (3) años más.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**

participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en las condiciones de la invitación relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En cualquier caso, el interesado no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la manifestación de interés y de la posterior propuesta (si aplica)

- 3.1.11** Dar cumplimiento de la Circular Externa No.000009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo N° 03).
- 3.1.12** Indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y, allegar documento de integración del mismo, debidamente suscrito por los representantes legales, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley, de cada uno de los integrantes.
- 3.1.13** Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, su responsabilidad y porcentaje de participación.
- 3.1.14** Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y adjuntar el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal, para presentar la manifestación de interés.
- 3.1.15** Contar el Representante Legal de cada uno de los integrantes con las facultades legales para comprometer a su compañía en la integración de la Unión Temporal o Consorcio de acuerdo con la cuantía (según su porcentaje de participación).
- 3.1.16** El objeto social de todos los integrantes de la Unión Temporal o el Consorcio debe permitir la realización de las actividades objeto de los contratos resultantes de esta invitación.
- 3.1.17** El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, no deberá ser inferior al treinta por ciento (30%) de la conformación del mismo.
- 3.1.18** El documento de conformación de la Unión Temporal o el Consorcio debe prohibir expresamente modificar, ceder o cambiar cualquiera de los integrantes y/o porcentajes de participación de la Unión Temporal o Consorcio, sin la previa autorización de Nueva EPS S.A.

## **DOCUMENTOS JURÍDICOS.**

Para acreditar los requisitos jurídicos mencionados en este numeral, el interesado deberá anexar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de la entrega de la manifestación de interés, o el documento que haga sus veces o su equivalente en caso de personas jurídicas extranjeras.
- La autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del presupuesto estimado para esta invitación y/o para suscribir el(los) contrato(s) en caso de ser seleccionado. Esto cuando su facultad esté limitada.
- Carta de Manifestación de Interés en participar debidamente diligenciada y suscrita - Anexo No.01.
- Relación suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del interesado donde conste la identificación (nombres, tipo y número de documento de identidad) de los socios accionistas.
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (Art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes y modificatorias). Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.
- Formulario único de conocimiento SARLAFT (Anexo No.03).
- Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal respectivo.

### **3.2. REQUISITOS FINANCIEROS**

El interesado que desee manifestar interés, debe cumplir los siguientes requisitos Financieros:

**3.2.1.** Capital de Trabajo superior o igual a UNA (1) vez el valor del presupuesto estimado promedio mensual de la(s) regional(es) para la(s) cual(es) manifiesta interés.

**3.2.2.** Patrimonio superior o igual a DOS (2) veces el valor del presupuesto estimado promedio mensual de la(s) regional(es) para la(s) cual(es) manifiesta interés.

En caso de Consorcio o Unión Temporal estas razones se evaluarán por el promedio ponderado de los estados financieros de sus integrantes, de acuerdo al respectivo porcentaje de participación que conste en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

Para acreditar los requisitos financieros mencionados en el numeral anterior el interesado deberá anexar los siguientes documentos:

**Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 2, ala norte. Teléfono 4193000**

[www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co)

**Nueva EPS, gente cuidando gente**



- Comparativo para los períodos 2017 – 2018 de: Balance General consolidado o Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado o Estado de Resultado Integral y notas a los estados financieros, según corresponda por normatividad para cada grupo, expresados en pesos colombianos exclusivamente. (Deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a activos corrientes, pasivos corrientes), debidamente suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990). Los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, deben adjuntar carta firmada por el Representante Legal y Contador donde dan Fe que están eximidos de este requisito.
- Dictamen de Revisor Fiscal.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal. En los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos para la evaluación respectiva.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (Art. 117 del Co. de Co.), consistente con los estados financieros a evaluar, con fecha de expedición no superior a tres meses.

**NOTA:** En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos enunciados anteriormente.

### **3.3. REQUISITOS TÉCNICOS**

El interesado que desee manifestar interés, debe cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- 3.3.1.** Tener experiencia específica en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos en Colombia por un valor de facturación igual o superior al 40% del valor del presupuesto estimado de la regional para la que manifiesta interés; obtenida ésta dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la manifestación de interés.

**3.3.2.** Contar al momento de la presentación de la manifestación de interés con el mínimo de farmacias autorizadas y en operación requeridos por NUEVA EPS S.A., que cumplan con la totalidad de los requisitos legales requeridos para su funcionamiento y los establecidos en el Anexo No.05 - Listado de farmacias mínimas autorizadas y en operación por Regional-.

REGIONAL	TOTAL DE FARMACIAS MINIMAS AUTORIZADAS Y EN OPERACIÓN POR REGIONAL
BOGOTA	70
CENTRO ORIENTE	29
EJE CAFETERO	23
NOROCCIDENTE	18
NORORIENTE	17
NORTE	73
SUROCCIDENTE	53
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>

**DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

Para acreditar los requisitos técnicos mencionados en este numeral el interesado deberá anexar los siguientes documentos:

- Anexo No.06 - Información de Experiencia de prestación del servicio de dispensación de Medicamentos.
- Anexo No.07 – Compromiso farmacias mínimas autorizadas y en operación por regional, debidamente diligenciado y suscrito.

**NOTA:** En caso de Unión Temporal o Consorcio los requisitos técnicos podrán ser cumplidos con la sumatoria individual de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.

**CAPÍTULO IV**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

NUEVA EPS evaluará las manifestaciones de interés presentadas, para la conformación de la lista corta, en esta fase no se otorgarán puntajes, el resultado será ADMITIDO o INADMITIDO.

##### **4.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA**

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la manifestación de interés.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO JURÍDICAMENTE

##### **4.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA**

Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la manifestación de interés.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO FINANCIERAMENTE.

##### **4.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN TÉCNICA de la manifestación de interés.

A esta evaluación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO TECNICAMENTE.

## ANEXOS

Anexo No.01	Carta de Manifestación de Interés en participar
Anexo No.02	Extracto Código de Buen Gobierno y Ética
Anexo No.03	Formato Único de Conocimiento SARLAFT
Anexo No.04	Listado de Farmacias por Regional
Anexo No.05	Listado de farmacias mínimas autorizadas y en operación por Regional
Anexo No.06	Información de Experiencia de prestación del servicio de dispensación de Medicamentos
Anexo No.07	Compromiso farmacias mínimas autorizadas y en operación por Regional